



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 JFPB/FAUS/lfm/jgv.

LOTA, 30 de Noviembre de 2018.-
DECRETO N° 4488 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 538, de fecha 30/11/2018, Sr.

Alcalde.

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben
 Administrativo para funcionarios municipales.

- c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría
 rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la
 materia de personal que indica.

- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos
- f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal
 que indica.

- g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría
- h) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de

la República.
 publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización
 25.05.2016.

- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades
 que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

01 de Diciembre 2018, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2018**, a doña
TABITA SOLANGE ARAVENA MALDONADO, C. I. N° [] Administrativo, Grado 17° E.M.R.,
 quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su
 nombramiento.

- 1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del

ARAVENA MALDONADO, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente
 distribución horaria:

- 2.- La funcionaria, Sra. (ita) **TABITA SOLANGE**
- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

SOLANGE ARAVENA MALDONADO, desempeñará funciones en " Oficina de Cultura y Turismo" dependiente de la Sección Programa Comunitario del departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

- 3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **TABITA**

será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

- 4.- El gasto que desempeñará la presente contratación,

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL
B° CONTROL
 ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dideco.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

